

T.F. 23/05/2008

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/786

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2008

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de Diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 272/123 de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las acciones de Gobierno producto de la catástrofe y actual proceso de reconstrucción de Tocopilla, la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio, ha desarrollado con éxito un programa a fortalecer el rol de las Organizaciones Sociales en la reconstrucción de Tocopilla y a reforzar la labor informativa gubernamental sobre planes y programas de beneficios para los afectados y de cómo acceder a ellos.

Que, dentro del contexto señalado resulta indispensable entregar la información necesaria a la ciudadanía de Tocopilla, contratando de forma urgente los servicios de impresión de piezas gráficas de interés de los habitantes de esta ciudad.

Que, se hizo necesario contratar los servicios de la Empresa "SERGRAF", para la confección de 2 Pasacalles, 2 Roller, 1 Gigantografía, 500 carpetas, 300 credenciales y 5.000 Dípticos solicitados de forma urgente por la División de Organizaciones Sociales.

Que debido a la premura de tiempo fue imposible efectuar oportunamente la publicación que permitiera encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios, de SERGRAF Ltda., R.U.T. 79.573.300-0, ubicada en Salvador Allende 150, Antofagasta, para la atención de los servicios señalados.

RESUELVO:

- a) Autorízase la contratación directa de SERGRAF Ltda., R.U.T. 79.573.300-0; para la impresión de los productos antes señalados, por un monto de \$ 2.139.346.- (dos millones ciento treinta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos), impuestos incluidos.
- b) Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) Impútese los gastos efectivamente irrogados al programa Recuperación de Tocopilla, Resolución Exenta N° 272/123, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 313, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director División Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Dirección D.O.S., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.

EGC/jgr